



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	UMH
Demandante	Aurora Leal Quesada
Demandado	Hrs de Bernabé Albutria Callejas
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2022-00405-00</b>
Providencia	Auto sustanciación #744

Notificada en debida forma la curadora ad litem de los herederos indeterminados, quien, dentro del término de traslado correspondiente, contesta la demanda se tiene por contestada la misma.

De la excepción de fondo planteada por la curadora, por secretaria dese el traslado contemplado en el artículo 370 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibidem. Una vez fijadas las mismas, ingrese nuevamente para proceder a señalar fecha de audiencia inicial

**NOTIFÍQUESE,**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 054 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 25 de octubre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**

Secretario